

ANEXO 1

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FSE NACIONALES

➤ PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL

Objetivo Temático 8

Prioridad de inversión 8.2.

1 .Mejora de la orientación:

Acciones de asesoramiento individualizado, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo

Por su naturaleza, estas actuaciones se desarrollarán tanto con los jóvenes con menor nivel de cualificación, con el fin de orientarles e informarles de las posibilidades que existen, como con los más cualificados para acompañarles en la búsqueda de empleo.

En esta labor las agencias de colocación podrán desarrollar también actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, tales como orientación e información profesional, y con la selección de personal.

Estas actuaciones apoyarán la consecución del objetivo específico correspondiente a la activación de las personas jóvenes no ocupadas y no integrada en los sistemas de educación o formación, que permita su incorporación al mercado laboral a la educación o a la formación. Todas estas medidas deberán estar ligadas a las actuaciones de empleo, educación, formación y aprendizaje.

2. Mejora de la empleabilidad:

Con estas acciones se pretende obtener una mejora sustancial de la empleabilidad de las personas jóvenes, fundamentalmente a través de la eliminación de la inadecuación de las capacidades existentes y las necesidades del mercado laboral. En el caso de personas con niveles formativos muy bajos se pretende aumentar su nivel de cualificación (especialmente aumentar colectivo con formación media) adaptándola a las necesidades del mercado de trabajo. En el supuesto de personas con niveles de formación elevados, primará su recualificación o reciclaje, con la misma intención de adaptar sus capacidades a las necesidades del mercado laboral. La mejora de la empleabilidad podrá obtenerse tanto por la vía educativa, como por la vía laboral.

Entre las actuaciones encontramos las siguientes:

- Programas de segunda oportunidad, para ofrecer a los jóvenes que hayan abandonado prematuramente los estudios y a aquellos con un nivel de formación bajo, vías para reincorporarse a la educación y la formación a través de programas que respondan a sus necesidades específicas y que les permitan conseguir la cualificación que no obtuvieron en su momento.
Esta actuación estará destinada prioritariamente a los jóvenes que hayan abandonado prematuramente el sistema educativo y que tengan un nivel formativo bajo, no adaptado a las necesidades del mercado laboral.
- Formación con compromiso de contratación, para la adquisición de las competencias y la experiencia laboral que permitan una integración sostenible en el mercado de trabajo, con formación adaptada a las necesidades y a las competencias requeridas por el mercado laboral.
- Formación, especialmente en idiomas y TIC, siguiendo la Recomendación a los Estados miembros para mejorar las aptitudes y las competencias TIC o digitales, garantizando que los planes de estudios y las certificaciones en TIC sean conformes con las normas e internacionalmente comparables.

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven cita, entre las principales causas del desempleo juvenil, el déficit en el conocimiento de idiomas extranjeros.

En la Estrategia Española de Activación para el empleo se reconoce el potencial de las nuevas tecnologías en el crecimiento y la creación de empleo.

Por tanto, se ampliará la oferta de la formación en idiomas y TICs, adaptándola a las necesidades y al perfil de los jóvenes.

La atención y realización de ofertas formativas y de empleo se vincularán a la realización previa de un perfil completo con las características de las personas a atender, lo que permitirá que cada joven reciba una formación adecuada en función de su perfil y nivel de cualificación.

Se primará la formación que conduzca a un certificado acreditativo y, además, las actuaciones de formación serán diseñadas prioritariamente en el marco de un itinerario integrado para las personas jóvenes.

- Impulso de la formación profesional dual, con el objeto de incrementar la cualificación profesional de los trabajadores, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa.
Se podrá celebrar con trabajadores mayores de 16 y menores de 25 años que carezcan de la cualificación profesional reconocida por el sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo requerido para concertar un contrato en prácticas para el puesto de trabajo u ocupación objeto del contrato.
Se destina prioritariamente a los jóvenes que carezcan de la cualificación y la experiencia oportuna para su integración en el mercado de trabajo.
- Escuelas Taller y Casas de Oficios y programas mixtos de empleo-formación, como proyectos de carácter temporal en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico, cultural o natural, así como con cualquier otra actividad de utilidad pública o social que permita la inserción a través de la profesionalización y adquisición de experiencia de los participantes.
Los alumnos trabajadores, jóvenes con un perfil formativo bajo, recibirán orientación, asesoramiento, información profesional y formación empresarial y se priorizarán proyectos relacionados con sectores y actividades emergentes con necesidades no cubiertas (medio ambiente, servicios a la sociedad, nuevas tecnologías, etcétera) prioritariamente con prácticas no laborables en empresas
Estas prácticas se dirigen a personas jóvenes que, debido a su falta de experiencia laboral, tienen una baja empleabilidad. Las prácticas tendrán una duración de entre tres y nueve meses y se desarrollarán en los centros de trabajo bajo la dirección y supervisión de un tutor.
- Formación para la obtención de certificados de profesionalidad, que acreditan con carácter oficial las competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social instará a los Servicios Públicos de Empleo a incorporar a su oferta de formación, mediante la correspondiente convocatoria de formación profesional para el empleo, nuevas acciones formativas dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad o módulos de certificados de profesionalidad.
- Programas de movilidad para la mejora de las competencias profesionales, a través de actuaciones y programas de movilidad, tanto nacional como transnacional, que supongan la adquisición de experiencia profesional y redunden, por tanto, en una mejora directa de la empleabilidad.

Estas actuaciones apoyarán la consecución del objetivo específico correspondiente a: “Reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación”.

3. Para favorecer el emprendimiento

Formación para el emprendimiento y promoción de la cultura emprendedora

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven detectó entre las principales causas del desempleo juvenil la escasa actividad emprendedora de los jóvenes españoles y sus carencias formativas.

Por ello se pondrán en marcha medidas de activación del espíritu emprendedor, así como de formación para el emprendimiento, dirigidas prioritariamente a aquellas personas jóvenes que tengan un perfil emprendedor y que carezcan de las cualificaciones, aptitudes o experiencias oportunas para desarrollar una actividad por cuenta propia.

Asesoramiento al autoempleo y creación de empresas, poniendo a disposición más servicios de apoyo a la creación de empresas, en especial con una cooperación más estrecha entre los servicios de empleo, las entidades de apoyo a las empresas y los proveedores de financiación

Ayudas al autoempleo, fundamentalmente incentivos al autoempleo a través de ayudas y subvenciones, asociadas al seguimiento de las iniciativas emprendedoras creadas, dirigidas prioritariamente a aquellas personas jóvenes que tengan un perfil emprendedor, así como las cualificaciones, aptitudes o experiencias oportunas para desarrollar una actividad por cuenta propia.

Medidas para favorecer el autoempleo y el emprendimiento colectivo en el marco de la Economía Social. Las empresas de la Economía Social en España han presentado un comportamiento muy positivo a lo largo de la crisis. Han empleado mecanismos alternativos al despido para la continuación de la actividad laboral y, además, se caracterizan por la creación de empleo estable y de calidad.

Además, las fórmulas de Economía Social se han convertido en un refugio para la reconversión de otras fórmulas empresariales, que han evitado de esta forma su desaparición.

Por estos motivos, se desarrollarán actuaciones que fomenten el emprendimiento de jóvenes desempleados en el marco de la Economía Social.

El colectivo destinatario será, prioritariamente, el de aquellas personas jóvenes que tengan un perfil emprendedor, así como las cualificaciones, aptitudes o experiencias oportunas para desarrollar una actividad por cuenta propia.

Estas actuaciones apoyarán la consecución del objetivo específico correspondiente a: “Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas”.

4. Para favorecer la contratación

Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social y ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia. Entre otras bonificaciones se encuentra la creada a través del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, convalidado posteriormente a través de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Se garantizará la permanencia en la empresa durante un período de tiempo mínimo y se potenciará la contratación de carácter indefinido.

Fomento de la Economía Social, para la incorporación de las personas jóvenes a las empresas de la Economía Social en calidad de socios trabajadores. Entre otras actuaciones, se encuentran las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social y las ayudas o subvenciones con tal fin.

Fomento del Empleo para jóvenes investigadores/as, apoyo a proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las empresas.

Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación.

Actuaciones con agencias de colocación

Se trata de poner en marcha todos los mecanismos disponibles para reducir el tiempo en situación de desempleo y facilitar la transición al empleo.

Las agencias de colocación, junto con el servicio público de empleo, realizarán actividades de intermediación laboral que tengan como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un

empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades. Valorarán los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesional de las personas trabajadoras que requieran sus servicios para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.

De esta forma, se apoyará la consecución del objetivo específico correspondiente a “Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación a través de la intermediación y de los incentivos económicos”

Prioridad de inversión 8.7.

Fundamentalmente las previstas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil para el desarrollo de los sistemas informáticos y de gestión que apoyarán su implantación y desarrollo en España. Entre las actuaciones financiadas se encuentran la adaptación de los servicios públicos de empleo y otras instituciones del mercado laboral al Sistema Nacional de Garantía Juvenil, las medidas adoptadas para el intercambio de información y consulta de sistemas de información y la implantación y el desarrollo del sistema de información y la base de datos única de la Garantía Juvenil.

Además se desarrollarán las actuaciones que faciliten las reformas estructurales necesarias para mejorar la atención personalizada a los jóvenes destinatarios de este Programa Operativo como pueda ser la creación de ventanillas únicas, servicios especializados, etc.

De esta forma, se apoyará la consecución del objetivo específico de: “Mejorar la calidad y respuesta de las instituciones del mercado de trabajo y su coordinación en el ámbito nacional y autonómico a través de su modernización, incluyendo la creación de las estructuras necesarias para la implantación de los sistemas de Garantía Juvenil”.

➤ PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Objetivo temático 8

Prioridad de inversión 8.3:

Entre las actuaciones desarrolladas bajo esta prioridad de inversión, se encuentran las siguientes:

- Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social que tengan en cuenta la perspectiva de género.
- Ayudas para el fomento de la contratación en las empresas de la economía social de, por ejemplo, socios trabajadores y trabajadoras.
- Impulso a la profesionalización de los recursos humanos y la gestión de las entidades de la economía social.
- Potenciación de la incorporación de socios/as y personas trabajadoras en las empresas de economía social atendiendo a las necesidades específicas de mujeres y hombres.
- Apoyo a la reconversión y transformación de empresas en crisis en empresas de la economía social.
- Apoyo a la internacionalización y a la innovación de las empresas de economía social.
- Puesta en marcha de acciones de sensibilización y formación que fomenten la actitud emprendedora en el ámbito de la economía social.

- También se podrán llevar a cabo actuaciones relacionadas con el fomento de la Responsabilidad Social en las empresas de economía social.

Objetivo temático 9

Los grupos destinatarios últimos de las acciones a emprender en el marco de este Objetivo Temático son, principalmente, los siguientes:

Personas en riesgo de pobreza y exclusión social; personas con discapacidad, en especial aquéllas con mayores dificultades; personas migrantes y refugiadas; personas reclusas y ex reclusas; personas desempleadas de larga duración y personas desempleadas mayores de 45 años, así como familias con todos sus miembros activos en situación de desempleo; personas víctimas de cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral; mujeres víctimas de violencia de género, de trata y mujeres prostituidas; familias monoparentales; personas sin hogar.

Prioridad de inversión 9.1

Además, como medida para luchar contra la pobreza infantil, se tratará de dar prioridad en mayor medida a la inclusión activa de las personas con responsabilidades familiares, en especial de las familias monoparentales.

Con las actuaciones siguientes:

- Desarrollo de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral dirigidos a los colectivos más desfavorecidos, teniendo en cuenta, entre otros:
 - En su caso, itinerarios adaptados a las zonas rurales.
- Acciones que mejoren el acceso de los colectivos más vulnerables a la formación profesional para el empleo que respondan a las necesidades del mercado de trabajo y se adapten a sus necesidades y particularidades.
- Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables, trabajando en fórmulas de acompañamiento y en el acceso a la financiación adaptada a estos colectivos, con especial hincapié en el emprendimiento femenino.
- Fomento de la contratación de los colectivos en riesgo para crear mercados laborales inclusivos.
- Programas combinados de formación y empleo, como la formación dual y la formación compartida adaptados a los colectivos en riesgo, evitando la segregación formativa por razón de género.
- Articulación de medidas destinadas a facilitar la participación en el mercado laboral de las personas con responsabilidades familiares pertenecientes a los colectivos en riesgo, sobre todo, las familias monoparentales y personas que aportan el segundo ingreso familiar, a través del refuerzo de medidas de cuidado infantil y de personas mayores, incluyendo las infraestructuras necesarias y atendiendo, especialmente, a la dificultad adicional de la dispersión geográfica en el ámbito rural.
- Apoyo y ayudas para la activación sociolaboral de las personas con especiales dificultades en acceder al mercado laboral.
- Desarrollo y puesta en práctica de herramientas y metodologías que mejoren la eficiencia de los procesos de inserción, valorándose especialmente aquellas en el que estén implicados los servicios sociales y de los servicios de empleo.
- Acuerdos de cooperación y programas integrados de base territorial para la integración sociolaboral de todas las personas con dificultades, que faciliten la coordinación de servicios y actuaciones.
- Fomento de la responsabilidad social de las empresas para favorecer la inclusión social y, en particular, la inserción laboral de los colectivos con mayores dificultades para acceder al empleo.

- Acciones de capacitación y perfeccionamiento de los agentes y profesionales que intervienen en el mercado laboral (incluyendo personal voluntario) para mejorar sus competencias de atención y gestión de las personas en riesgo de exclusión social.
- Además, se promoverá la implementación de proyectos integrales de empleo, que contemplen la generación de actividades económicas en el ámbito local, enfocadas a la creación de empleo de los colectivos con especiales dificultades y a la formación especializada en estas actividades. En particular, se aprovecharán los retos que plantean el cambio demográfico y el desarrollo de la economía baja en carbono, tales como las actuaciones del FEDER destinadas a la revitalización social, económica y urbanística de áreas desfavorecidas.
- Asimismo, se promoverán acciones para la coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales en aras de mejorar las intervenciones adaptándose a las necesidades de las personas en riesgo de exclusión social.

Prioridad de inversión 9.2

- Itinerarios integrados de inserción en el mercado laboral que contemplen acciones de apoyo, formación, formación y empleo, asesoramiento y orientación individualizados y tengan en cuenta en su diseño y ejecución las desigualdades entre mujeres y hombres pertenecientes a comunidades marginadas, incluida la población Romaní, así como las necesidades económicas del territorio.
- Programas para mejorar la empleabilidad, el acceso y la permanencia en el empleo y/o autoempleo de las mujeres pertenecientes a comunidades marginadas, incluida la población Romaní.
- Medidas de apoyo a la regularización y normalización de las actividades profesionales no declaradas, prestando especial atención a la venta ambulante y a la recogida de residuos sólidos que tenga en cuenta la realidad y necesidades de las mujeres y de las niñas.
- Fomento y apoyo a la inserción en el empleo protegido dentro del ámbito de la economía social como una opción de integración laboral para las comunidades marginadas, incluida la población Romaní.
- Creación de estructuras-puente o mecanismos que faciliten el acceso a los programas normalizados de educación y formación para el empleo así como la integración en el mercado laboral normalizado en colaboración con los agentes sociales y los servicios de intermediación laboral.
- Realización de acciones destinadas a desmontar los estereotipos y los prejuicios discriminatorios que sufren las comunidades marginadas, incluida la población Romaní, desde una perspectiva de género.
- Capacitación del personal de los servicios sociales y de empleo que atiende a personas gitanas y, en particular, a mujeres gitanas.
- Programas de orientación, refuerzo y apoyo educativo al alumnado gitano y sus familias en el marco de la atención a la diversidad y dirigidas a reducir el fracaso escolar y el abandono escolar y a aumentar el éxito académico del alumnado gitano, como formas de prevención del abandono escolar temprano.
- Programas de atención integral que incluyan actuaciones que faciliten el acceso a los servicios sociales, servicios de cuidados y de salud, salud preventiva, educación en hábitos saludables y seguridad del paciente, acceso a la vivienda y población gitana inmigrante.
- Para desarrollar estas actuaciones, se propone una actuación integrada por actuaciones de tipo FEDER (como las intervenciones en materia de viviendas) y de tipo FSE (para el resto de acciones).

Prioridad de inversión 9.3

- Medidas específicas dirigidas a las personas, mujeres víctimas de múltiple discriminación a través de programas específicos.
- Iniciativas integrales destinadas a mujeres, especialmente a aquellas víctimas de discriminación múltiple o pertenecientes a colectivos en riesgo y mujeres víctimas de violencia de género, que combinen medidas de motivación, activación, formación, fomento del empleo y autoempleo, orientación, intermediación laboral y acompañamiento en el proceso de integración laboral principalmente en territorios con dificultades de desarrollo y con bajas tasas de actividad y empleo femenino, facilitando servicios de acompañamiento personalizados e impulsando iniciativas para promover la diversificación profesional a través de la mejora de su capacitación y cualificación profesional.
- Acciones formativas para promover el acceso y permanencia en el empleo y autoempleo de mujeres del medio rural.
- Proyectos destinados a luchar contra la brecha salarial en los que participen los diversos actores institucionales implicados, en aquellos sectores más feminizados y de bajos salarios.
- Formas innovadoras de organización de los tiempos y espacios de trabajo que fomenten la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, implicando al sector empresarial en el marco del desarrollo de su Responsabilidad Social.
- Iniciativas destinadas a promover la diversificación profesional y ocupacional, mejorando la capacitación y cualificación profesional así como la promoción profesional de las mujeres pertenecientes a colectivos más vulnerables.
- Medidas para aplicar la transversalidad del principio de igualdad de género en las estructuras y organizaciones del mercado laboral, incluyendo los planes de igualdad en las organizaciones, la capacitación en materia de igualdad de los agentes pertinentes y la creación de las estructuras de apoyo necesarias (unidades de igualdad o similares).
- Impulso del trabajo en redes y mecanismos de coordinación (nacionales y transnacionales) para dar mayor coherencia en la aplicación del enfoque de género en las intervenciones del FSE.

Prioridad de inversión 9.4:

- Desarrollo de iniciativas destinadas a facilitar el acceso a servicios sociales de interés general de los colectivos más vulnerables, así como el establecimiento de medidas de coordinación con el FEAD para acoger a las personas beneficiarias de la ayuda alimentaria (sinergia FSE-FEAD).
- Proyectos integrales centrados en las personas que cuenten con entidades públicas, privadas y sociales implicadas en la lucha contra la exclusión social y que, desde un enfoque local y participativo, vayan destinados a facilitar el acceso de todas las personas a los servicios públicos, estableciendo las medidas adecuadas para garantizar su uso, como por ejemplo: mediación y apoyo lingüístico, formación básica en competencias para comunicarse con la administración (solicitud de ayudas, acceso a Internet y recursos online, etc.) incluyendo medidas que garanticen que los entornos son accesibles, en especial en el aspecto cognitivo, entre otras.
- Acciones formativas del personal de empleo y servicios sociales en materia de igualdad de oportunidades y en los mecanismos de inserción laboral para las personas pertenecientes a colectivos vulnerables al objeto de lograr una intervención más eficaz.
- Medidas dirigidas a promover el acceso a los servicios sanitarios de los colectivos en riesgo de exclusión social y vulnerabilidad, en especial a los menores de edad, teniendo en cuenta la perspectiva de género y las necesidades específicas de algunos colectivos

(población gitana, personas con discapacidad, personas con adicciones, personas sin hogar, personas transexuales, etc.).

- Acciones destinadas a reducir la brecha digital, promoviendo la alfabetización digital y el acceso a las TIC de las personas vulnerables, especialmente las mujeres, empleando estas tecnologías como instrumento de inclusión social.

Prioridad de inversión 9.5:

- Itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral dirigidos a los colectivos más desfavorecidos, especialmente de aquellas personas con hijos e hijas menores de edad, para promover la inserción en el empleo protegido así como la transición al empleo ordinario.
- Fomento y apoyo al emprendimiento y al autoempleo en el ámbito de la economía social como una opción de integración laboral para los colectivos vulnerables. En particular, trabajar en fórmulas de acompañamiento y en mecanismos de financiación adaptados a las características y necesidades de estos colectivos y haciendo especial hincapié en el emprendimiento femenino.
- Ayudas para el fomento de la contratación en las empresas de la economía social de los colectivos en situación o en riesgo de exclusión social.
- Puesta en marcha de iniciativas de fomento y apoyo para la consolidación de empresas de inserción, centros especiales de empleo, cooperativas de iniciativa social y otras iniciativas generadoras de empleo, especialmente en aquellos ámbitos que ofrecen mayores oportunidades de empleo a personas en riesgo de exclusión.
- Implementación de programas de apoyo y asesoramiento para la promoción de la economía social y el desarrollo sostenible como solución a los problemas sociales asociados a la exclusión social y, en particular, como forma de impulsar el desarrollo de un mercado laboral inclusivo.

➤ PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION

Objetivo temático 8

Prioridad de inversión 8.1:

Entre las actuaciones desarrolladas bajo esta prioridad de inversión, se encuentran las siguientes:

- Medidas específicas dirigidas a las personas desempleadas que respondan a sus necesidades, basadas en itinerarios integrados de inserción individualizados, que puedan prestar servicios de apoyo y orientación, ofertas de formación y acciones de intermediación personalizadas.
- Acciones de refuerzo del partenariado público-privado, como la colaboración entre los servicios públicos de empleo y las agencias privadas de colocación.
- Desarrollo de programas mixtos de formación y empleo.
- Acciones específicas de formación con compromiso de contratación.
- Acciones de fomento de la formación dual y del empleo de los contratos para la formación y el aprendizaje.
- Incentivos a la contratación con una duración mínima y a la contratación indefinida.
- Acciones de cualificación y de promoción de la inserción en el mercado laboral de personas desempleadas en ocupaciones caracterizadas por el uso intensivo de nuevas tecnologías, especialmente de la información y de las comunicaciones, que permitan un nivel adecuado de competitividad económica y sectorial.

- Acciones de acceso al empleo en el ámbito de la Investigación, el Desarrollo y la innovación, especialmente en sectores estratégicos y punteros para la economía española, como pueden ser el sector agroalimentario o la biomedicina.
- Actividades formativas destinadas a la mejora del acceso al empleo en el ámbito rural, contribuyendo al equilibrio socioeconómico de los territorios rurales, prestando especial atención a aquellas actividades dirigidas a las mujeres.
- Acciones destinadas a la adquisición de las competencias demandadas por el mercado para la adaptación a una economía baja en carbono, destinadas especialmente a personas desempleadas del medio rural y del mar, que incluyan prácticas remuneradas en empresas.
- Acciones favorecedoras de la contratación de personas con discapacidad en empresas, mediante la disminución de los costes sociales.
- Ayudas a personas que se desplacen fuera de España para realizar un trabajo o para realizar una entrevista de trabajo, así como abono de subvenciones a las empresas que pretendan contratarlos o los contraten efectivamente.

Prioridad de inversión 8.3:

Se financiarán acciones dirigidas a promover el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, mediante el fomento de las capacidades emprendedoras y el espíritu emprendedor, mejorando la calidad de los servicios de apoyo a las personas emprendedoras y facilitando su acceso a la financiación, prestando especial atención al emprendimiento inclusivo.

Como ejemplos de acciones, se encuentran las siguientes:

- Centros de orientación y asesoramiento para las personas emprendedoras especialmente adaptados a las necesidades de las personas más vulnerables.
- Desarrollo de sistemas de gestión de la calidad para el apoyo personalizado a la creación de iniciativas emprendedoras y apoyo a la consolidación empresarial.
- Incubación de empresas, tanto física como virtual.
- Fomento de las redes de apoyo al emprendimiento de mujeres.
- Facilitar el acceso a la financiación de iniciativas emprendedoras, poniendo especial énfasis en los obstáculos que encuentran las mujeres.
- Desarrollo de redes de apoyo al emprendimiento, especialmente en sectores vinculados a la economía verde y azul.
- Ayudas a la contratación de personas desempleadas que se constituyan como autónomos.

Prioridad de inversión 8.4:

- Servicios específicos de información, formación y asesoramiento para el apoyo a la creación de empresas por mujeres.
- Fomento de la cooperación entre emprendedoras y empresarias.
- Actuaciones que incrementen el acceso al empleo de las mujeres y reduzcan la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical del mercado laboral, prestando una especial atención a las mujeres del ámbito rural.
- Servicios de apoyo a la corresponsabilidad y a la conciliación de la vida laboral personal y familiar y promoción de la calidad de dichos servicios.

Prioridad de Inversión 8.5:

- Actuaciones de fomento del reciclaje de las personas trabajadoras para su correcta adaptación a las necesidades del mercado, especialmente en materia de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, en sectores como la economía verde y azul.

- Programas específicos de apoyo a las personas trabajadoras/directivas de PYMES con necesidades de mejora de sus competencias en temas de economía baja en carbono y en gestión eficiente de los recursos naturales, para introducir mejoras en la gestión de las empresas que aumenten la competitividad así como para poner en marcha nuevas líneas de negocio en actividades económicas vinculadas al medio ambiente.
- Medidas para la adaptación de las PYMES y sus personas trabajadoras mediante la incorporación de elementos innovadores desde el punto de vista tecnológico y organizativo. En dichas medidas se tendrá en cuenta las desigualdades entre mujeres y hombres y la necesidad de corresponsabilizar y conciliar la vida laboral, familiar y personal.
- Programas específicos dirigidos a PYMES para fomentar el acceso y permanencia de mujeres en puestos de decisión.

Prioridad de inversión 8.7:

- Actuaciones de modernización de los servicios públicos e instituciones del mercado laboral, incluyendo desarrollos informáticos que mejoren los sistemas de información y gestión de las políticas activas de empleo. En dichas actuaciones se tendrá en cuenta la perspectiva de género y la puesta en marcha de bases de datos que recojan datos desagregados por sexo y otras variables que permitan evaluar las medidas.
- Acciones de coordinación entre servicios públicos de empleos estatales y autonómicos.
- Acciones de mejora de la accesibilidad a los servicios ofertados, fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres así como la igualdad de trato y la no discriminación.
- Orientación e información a personas empleadoras y trabajadoras e intermediación de las ofertas y demandas de empleo europeo, para las personas desempleadas con perfil de movilidad.
- Creación y medidas de apoyo a programas que fomenten la movilidad de las personas trabajadoras, incluyendo la movilidad transnacional.

Objetivo temático 9

Prioridad de inversión 9.6:

- Acciones integrales que incluyan itinerarios de inserción para las personas participantes, principalmente personas desempleadas que pertenezcan a colectivos desfavorecidos, atendiendo las necesidades detectadas.
- Fomento de los Pactos locales por el empleo que incluyan la implicación conjunta de los agentes relevantes en los territorios, así como redes de intercambio y difusión de buenas prácticas, contando para ello con los servicios de igualdad, interlocutores sociales y asociaciones representativas de los colectivos.
- Impulso de iniciativas locales en las zonas rurales, que mejoren el acceso a los recursos y fomenten la participación activa de la población.
- Fomento de iniciativas de emprendimiento social, apoyadas por fórmulas de economía social, entre otras.

Objetivo temático 10

Prioridad de inversión 10.1:

- Anticipación de la elección y nuevos itinerarios en 3º y 4º ESO: hacia la Formación Profesional o el Bachillerato a partir de los 14 y, sobre todo, de los 15 años, para retener en el sistema a las personas jóvenes, al quedar configuradas trayectorias adecuadas a sus capacidades y expectativas.

- Creación de nuevos ciclos de Formación Profesional Básica, ya que ésta puede configurarse como una trayectoria completa que comienza en los nuevos ciclos de FP Básica (a partir de los 15 años), y que transcurre a través de los ciclos de grado medio y grado superior. Para facilitar el tránsito entre ciclos, se flexibilizan los mecanismos de acceso mediante procedimientos de admisión cuando la demanda supere la oferta de plazas, y en los ciclos formativos de grado medio se crean materias voluntarias para ampliar las competencias del aprendizaje permanente. Al adelantar y extender la trayectoria de la FP se espera motivar al alumnado, retenerle en el sistema educativo y recuperar a quien hayan abandonado.
- Desarrollo de vías alternativas y apoyos adicionales para el alumnado que lo necesite, así como una atención individualizada, reforzando el enfoque inclusivo del sistema garantizando el apoyo escolar al alumnado en desventaja y con necesidades educativas especiales.
- Ejecución de acciones de colaboración y cooperación entre centros de educación especial y escuelas ordinarias que faciliten el tránsito de niños y niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales hacia contextos inclusivos.
- Acciones de información y orientación sobre la formación profesional y cualificaciones para el empleo, haciendo especial hincapié en la reducción de la segregación horizontal de mujeres y hombres.

Prioridad de Inversión 10.3.

- Acciones de definición y actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y del Catálogo de Títulos y Cursos de Especialización.
- Acciones de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, para proporcionar información sobre su funcionamiento y su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.
- Acciones de información y orientación sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Realización de programas específicos de formación para quienes hayan superado los procesos de acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral a fin de que puedan completar la formación no acreditada y conseguir una titulación académica de Formación Profesional del Sistema Educativo.
- Acciones de formación para personal asesor y evaluador.
- Elaboración de materiales e instrumentos específicos destinados al procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Prioridad de Inversión 10.4.

- Acciones que pueden desarrollarse al amparo de este objetivo específico son las relativas a la calidad de la Formación Profesional del Sistema Educativo Español, o las acciones relacionadas con la Formación Profesional dual, que han de incorporar el enfoque de género, como por ejemplo:
- Acciones de formación de profesorado para la mejora de sus competencias.
- Acciones de transferencia del conocimiento entre los centros educativos y las empresas para un mejor ajuste de las titulaciones del Sistema Educativo a las necesidades del mercado laboral.
- Programas formativos específicos para colectivos desfavorecidos que permitan avanzar en la adquisición de conocimientos, destrezas y competencias.
- Proyectos de Formación Profesional Dual desarrollados entre centros educativos y empresas.
- Ayudas a la movilidad del alumnado y del profesorado.

➤ PROGRAMA OPERATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Objetivo específico 1: Alcanzar una gestión y control de calidad que permita la consecución de los objetivos del Programa Operativo asegurando unas tasas de error mínimas

- En la preparación de los programas operativos:

- Celebración de reuniones bilaterales con las comunidades autónomas para la aclaración de conceptos relativos a la programación.
- Diseño de los programas operativos plurirregionales.
- Elaboración de instrucciones y aclaraciones sobre la programación, que contemple la existencia de indicadores, la determinación de brechas de género, medición del impacto sobre mujeres y sobre hombres.
- Interlocución con la Comisión Europea a efectos de la programación.
- Presentación pública de los programas operativos plurirregionales del FSE.
- Revisión de los programas operativos regionales y carga y envío de todos los programas en la aplicación informática SFC 2014.

- En la gestión de los programas operativos:

- Dar respuesta, tanto a las autoridades nacionales como comunitarias, a aquellas cuestiones relacionadas con la gestión y funcionamiento del FSE.
- Celebración de sesiones informativas y/o de asesoramiento dirigidas a las autoridades y organismos intermedios sobre cuestiones relativas a la gestión y seguimiento técnico-financiero de los programas operativos, incluidas aquellas referidas a la aplicación de los principios horizontales como el de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Elaboración de manuales, instrucciones y aclaraciones sobre la gestión de los programas operativos.
- Aprobación de las normas de elegibilidad de las actuaciones a cofinanciar.
- Elaboración de los informes anuales de ejecución de los P.O.s plurirregionales.

- En relación al seguimiento de los programas operativos:

- Realización de labores de seguimiento, incluidas visitas in situ, de las intervenciones FSE, articulando los flujos de comunicación e información entre las autoridades y los organismos intermedios, la Unión Europea y los gestores, aportando información cualitativa sobre el contenido y resultado de las acciones cofinanciadas.
- Recogida, sistematización, análisis y oferta de información continua sobre los avances y resultados de las distintas intervenciones de los Programas Operativos.
- Realización de acciones de información y comunicación en cuanto a las posibilidades ofrecidas por el Fondo Social Europeo.
- Elaboración del Plan de Información y Comunicación (Plan de I+C) para el ámbito de la competencia del PO.
- Desarrollo de una aplicación informática para el seguimiento de las intervenciones FSE del Marco 2014-2020, en el que se recojan los datos desagregados por sexo, dotándola de mayor flexibilidad y capacidad de gestión e información, potenciando, entre otros aspectos el tratamiento de los indicadores de ejecución y de resultado.
- Apoyo a la constitución y a la organización de los Comité de Seguimiento y participación en sus reuniones.

- En relación a la evaluación, entre las principales actuaciones se encuentran:

- Elaboración del plan de evaluación y elaboración/coordinación los informes de evaluación que se deriven de él, según establece el Art.114 del Reglamento (CE) 1303/2013.
- Participación en grupos técnicos nacionales y comunitarios sobre evaluación y presentación de la metodología y de los resultados de las evaluaciones en distintos foros.

- En relación a la información y comunicación:

- Acciones de información y comunicación dirigidas a las autoridades, organismos intermedios, gestores, personas destinatarias y opinión pública en relación con las posibilidades ofertadas por el Fondo Social Europeo.
- Celebración del Foro del Fondo Social Europeo como un órgano de debate y encuentro de los distintos agente implicados en las intervenciones del FSE.
- Coordinación de las actividades de información y comunicación a escala nacional sobre las distintas intervenciones del FSE.

- En relación a las tareas de control y auditoría, se encuentran, entre otras:

Participar en las funciones de control de la Autoridad de Auditoría, mediante la coordinación y la colaboración, si fuese necesario, en las misiones de fiscalización/verificación a cargo de los diversos órganos nacionales y comunitarios.

- En lo referente a la simplificación administrativa:

- Creación de un grupo técnico sobre costes simplificados y prestación de asesoramiento y apoyo a los organismos intermedios en el uso de estos costes.
- Armonización de normativa con otros fondos MEC.
- Generación de informes más ligeros.
- Mejora y simplificación en el uso de los sistemas de información.

Objetivo específico 2: Refuerzo de las capacidades de las Autoridades, así como de los organismos intermedios para la administración y uso eficiente de los recursos FSE, así como la capacitación de otros agentes clave:

- Acciones de formación dirigidas a las Autoridades del FSE, a los organismos intermedios y a otros agentes clave en relación con la correcta aplicación de los principios horizontales: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, igualdad de trato y no discriminación, desarrollo sostenible y conservación y respeto del medio ambiente y empleo de las NTIC.
- Soporte a las Autoridades de Gestión y de Certificación y de Auditoría, que intervienen en el PO de Asistencia Técnica, en la adopción de las medidas oportunas para garantizar el establecimiento y funcionamiento adecuados de sus sistemas de gestión y control, a fin de ofrecer garantías del uso legal y regular de los Fondos EIE (en concreto del FSE), tal y como se determina en el Título VIII, Capítulo I del Reglamento (CE) 1303/2013.
- Acciones de soporte a las Autoridades de Gestión y de Certificación y de Auditoría en sus funciones de organización, seguimiento, coordinación y control derivadas de las obligaciones que especifica el Reglamento.
- Acciones de formación en idiomas para el personal de las Autoridades del FSE.

- Acciones de capacitación técnica (Ej. enfoque a resultados, simplificación administrativa etc.) del personal adscrito a las Autoridades, a los organismos intermedios y a otros agentes clave.

Objetivo específico 3: Fomento de la creación y participación en redes nacionales, interregionales o transnacionales e intercambios de buenas prácticas, promoviendo el aprendizaje mutuo y el desarrollo de herramientas y metodologías conjuntas:

- Refuerzo de la coordinación entre los organismos responsables de las diferentes políticas, especialmente mediante el establecimiento de las Redes y grupos temáticos definidos en el Acuerdo de Asociación. Estas Redes, participadas por el FSE, se relacionan con los siguientes ámbitos: Igualdad de género (Red de políticas de igualdad), el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible (Red de iniciativas urbanas) y la inclusión social (Red de inclusión social).
- Apoyo a las actividades a realizar por las Redes Sectoriales previstas en el Acuerdo de Asociación, con la participación de los Ministerios y las Consejerías regionales correspondientes en cada caso, así como con otros organismos implicados (Instituto de la Mujer, Federación de Municipios y Provincias, Red de Autoridades Ambientales, etc.).
- Apoyo a otros agentes claves, como las organizaciones empresariales y sindicales, para la creación de redes vinculadas a las misiones del Fondo Social Europeo.
- Apoyo a las redes transnacionales temáticas, de interés para España, impulsadas por la Comisión Europea, a través de la asistencia a foros y reuniones transnacionales que faciliten el intercambio de experiencias, metodologías y procesos y contribuyan a mejorar la eficacia de las políticas de empleo, inclusión social, lucha contra la pobreza y educación, apoyadas por el FSE.

En cuanto al resto de fondos EIE en Asturias, existe un Grupo de Coordinación en la Comunidad Autónoma que se ha venido reuniendo para asegurar la complementariedad y no duplicidad y se reunirá para el asunto específico de las observaciones a los POs. Adicionalmente, mantenemos contactos bilaterales con FEADER, FEMP y sobre todo con FEDER que es el fondo con el que presentamos una mayor complementariedad.